



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 – 00076– 00
Proceso	Ejecutivo Conexo al 2011 00825 (proceso verbal)
Demandante	Promotora Patmos S.A en Liquidación Propasa S.A en liquidación
Demandado	Jorge Mario Ríos Restrepo
Tema	Requiere demandante previo a librar mandamiento de pago

Previo a librar el mandamiento de pago que solicita el apoderado judicial para el cobro de costas en primera y en segunda instancia que le corresponden a la sociedad liquidada, se le REQUIERE para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de este auto, indique quienes son los socios adjudicatarios de la SOCIEDAD PROMOTORA PATMOS S.A – PROPASA S.A LIQUIDADA, dando aplicación a la sucesión procesal señalada en el art. 68 del C. G del P, teniendo en cuenta que la demandante como persona jurídica ha dejado de existir; por tanto no tiene capacidad para actuar y ser parte dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

9